

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 once horas del martes 08 ocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, **César Augusto Rodríguez Alcántara**, Subdirector de lo Contencioso y Titular de la Unidad de Transparencia, designado mediante oficio IMJUVE/DG/0164/2024, de fecha 02 de octubre del presente año; **Antonio Ortiz Pacheco**, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el **Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez**, Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría de la Función Pública en el Imjuve; para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el tercer trimestre 2024.
- b. Informe de Actividades en materia de Transparencia.
- c. Informe de Resultado de Verificación ejercicio 2024, de las siguientes dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia, con base en la normativa aplicable:
 - Respuesta a solicitudes de Información.
 - Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia.
- d. Resultado de Verificación vinculante 2024, de las obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- e. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de 2 contratos, para dar contestación a la solicitud de información folio con número de folio 330017524000112, solicitados mediante oficio **IMJUVE/DG/DRHM/1373/2024**, de 18 de septiembre de 2024.
- f. Avances relacionados con el Catálogo de disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística, así como la documentación soporte acordado en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia **(CT. IMJUVE/SO2/A.01.2024)**.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

I.- **Lista de Asistencia.**

Se procede al pase de lista y registro en la lista de asistencia.

II.- **Verificación de quórum legal.**

Página 1

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Con base en el registro de asistencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con tres titulares; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto, Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el orden del día

IV.- Asuntos a Tratar:

a) Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el segundo trimestre 2024.

➤ **Solicitudes de Acceso a la Información**

Durante el trimestre que se informa se recibieron 27, de las cuales:

- 26 atendidas en tiempo y forma.
- 1 se encuentra pendiente de dar atención por encontrarse dentro de los plazos establecidos por el INAI.

Respecto a las solicitudes que se encontraban pendientes de dar atención anterior ya fueron atendidas.

➤ **Recursos de Revisión.**

en el Trimestre que se informa se recibió un Recursos de Revisión.

- **RRA 10958/24** La queja va en relación que envían un acta del año pasado, de la Mesa Directiva 2023 - 2024, no de la mesa directiva actual 2024 - 2025, por lo cual no se está brindando la información solicitada.

Con fecha 14 de agosto de 2024, el peticionario interpuso Recurso de Revisión, ante ese Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

Con fecha 27 de agosto de 2024 se formularon alegatos, encontrándose pendiente de Resolución.

➤ **Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.**

No se presentó durante el trimestre que se reporta denuncia alguna, respecto de las obligaciones de transparencia.

b) Informe de Actividades en materia de Transparencia.

- Se capacitaron a 30 servidores públicos, tomando diversos cursos tales como:

1. ética Pública (3).
2. Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2)
3. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2)
4. Obligaciones de Transparencia y Cargas en el SIPOT (3)
- 5.- Introducción a la Ley General de Archivos (2)
- 6.- Recurso de Revisión (4)
- 7.- Aviso de Privacidad en el Sector Público (3)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

- 8.- Datos Abiertos (5)
- 9.- Política de Acceso a la Información y Transparencia
- 10.- Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público (2)
- 11.- Esquemas de Mejores Prácticas (1)
- 12.- Gobierno Abierto (1)

De igual forma, manera virtual se asistió a las Mesas de Acompañamiento Permanente llevadas por el INAI, con los siguientes temas:

1. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información en relación con la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.
2. Información relevante respecto de la actualización a la Guía para la carga de información al SIPOT de la PNT;
3. Información relevante respecto de las fracciones con periodo de actualización anual correspondiente a las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP, con base en los Lineamientos Técnicos Generales.
4. Información relevante respecto de las áreas de oportunidad más comunes en la atención de requerimientos de la verificación vinculante 2024
5. Información relevante respecto de sistema denominado SIGEMI-SICOM de la PNT.
6. Información relevante respecto de Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
7. Información relevante respecto del cumplimiento de obligaciones de transparencia con perspectiva de género, a través del uso del lenguaje incluyente y no sexista.
8. Información relevante respecto de las obligaciones de transparencia correspondientes a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. Información relevante respecto de las obligaciones de transparencia del artículo 71 de la LGTAIP;
10. Información relevante respecto del criterio del beneficiario final, en relación con la atención a requerimientos de verificación.

Sobre este inciso, por último por oficio **INAI/SPDP/DGEIVSP/1596/2024**, de 17 de julio de 2024, el Pleno del Instituto aprobó el Programa de Evaluación Anual 2024, de los sujetos obligados del ámbito público federal y modificado mediante acuerdo ACT-PUB/31/10/2023.08, este Instituto llevó a cabo la evaluación con efectos vinculantes a ese sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el Programa de Evaluación Anual 2024; emitiendo las siguientes recomendaciones de carácter particular cuya atención es de carácter obligatorio (página de protección de Datos personales).

Dándose atención a las recomendaciones de carácter particular adjuntándose el formato **Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales"**; así como, la liga donde se encuentra publicado

c) Informe de Resultado de Verificación ejercicio 2024, de las siguientes dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia, con base en la normativa aplicable:

- Respuesta a solicitudes de Información.

Por oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0910/2024**, de 17 de julio del presente año, suscrito por Hugo Manlio Huerta Díaz de León, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, informó el resultado de la verificación a la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024, señalando que durante las acciones de verificación para el Instituto Mexicano de la Juventud, se seleccionó una muestra representativa de los folios de las respuestas emitidas por los sujetos obligados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información durante el período

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

comprendido de 1 de enero al 31 de octubre de 2023, revisando un total de 15 (quince) folios de respuestas a solicitudes de información, mismas que del análisis e integración de los valores asignados a cada uno de los atributos valorados, generaron como resultado el **setenta y siete punto sesenta y dos por ciento (77.62) del IRSIP.**

Derivado de lo anterior, es necesario tomar acciones que permitan a tender los atributos de **Accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad**, en tal virtud se adjuntan, los siguientes documentos:

- o Resultados Generales
- o Resultados por Atributo
- o Resumen de la Verificación
- o Computo de Índice de Respuestas a solicitudes de Información

- Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia.

Mediante oficio **INAI/SAI/DGEPPPOED/1121/2024**, de 8 de agosto de 2024, se informó del ejercicio 2024 el **Resultado obtenido por el Sujeto Obligado (IMJUVE), que fue de ochenta y tres punto treinta y tres por ciento (83.33%)** realizándose las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones, a fin de conocer las circunstancias en que operan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Ámbito Federal, cuyo resultado para el ejercicio 2024

d) Resultado de Verificación vinculante 2024, de las obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por oficio IMJUVE/DG/DAJ/UT/0254/2024, de 18 de septiembre de 2018, se hizo del conocimiento a los Directores de área, Encargados de Despacho, Secretaría Técnica, Subdirección de Sistemas, Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el IMJUVE y Enlaces el requerimiento con número de folio **IFAI-REQ-003656-2024-A** y al oficio **INAI/SAI/DGEPPPOED/1509/2024** de 12 de septiembre del año en curso, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el informe del resultado de la verificación vinculante 2024 del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en el que establece los **REQUERIMIENTOS** que deben de cumplir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 80 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Décimo Séptimo de los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (lineamientos de verificación).

e) Revisión y en su caso aprobación de versión pública de 2 contratos, para dar contestación a la solicitud de información folio con número de folio 330017524000112, solicitados mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1373/2024, de 18 de septiembre de 2024.

El Director de Recursos Humanos y Materiales, mediante oficio **IMJUVE/DG/DRHM/1373/2024**, envió propuesta de versión pública de un contrato y un convenio modificatorio de prestación de servicios, para revisión y en su caso aprobación, por lo que se procede a la revisión y análisis de la propuesta de las versiones públicas.

De la revisión de los instrumentos jurídicos de referencia, se advierte que contienen el dato personal tal como Registro Federal del Contribuyente (RFC) por lo que es un dato personal de carácter confidencial y tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT. IMJUVE/SE03/A.01.2024

Una vez revisado los documentos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de los siguientes instrumentos jurídicos:

Nº	NÚMERO	DATOS PERSONALES
1	IMJ-ITP-018-2023	Registro Federal del Contribuyente (RFC)
2	IMJ-ITP-018-2023-CM-001	Registro Federal del Contribuyente (RFC)

f) **Avances relacionados con el Catálogo de disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística, así como la documentación soporte acordado en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO2/A.01.2024).**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1449/2024, de 07 de octubre del presente año, remitió informe de actividades y documentación soporte, por lo que se procede a dar lectura para su conocimiento y se hace entrega de copia simple a los asistentes.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:

CT. IMJUVE/SO3/A.02.2024

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística, así como enviar la documentación soporte de las gestiones realizadas.

V.- Asuntos Generales:

No existen asuntos generales que tratar.

VI.- Cierre de Sesión:

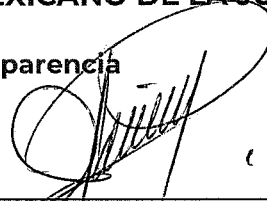
Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar, los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

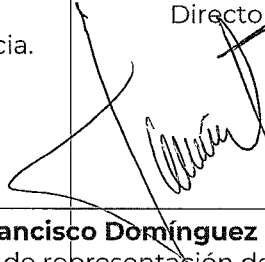
Integrantes del Comité de Transparencia



Dr. César Augusto Rodríguez Alcántara
Subdirector de lo Contencioso y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Antonio Ortiz Pacheco
Director de Recursos Humanos y Materiales
y Coordinador de Archivos



Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez
Jefe de la Oficina de representación de la SFP en el Imjuve.

Esta última hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 08 de octubre del 2024.

1008/2024



**Instituto Mexicano de la Juventud
Dirección General**

Oficio núm. IMJUVE/DG/0164/2024.
Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.

César Augusto Rodríguez Alcántara
Subdirector de lo Contencioso
Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en los artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 15 fracción XV del Estatuto Orgánico que nos rige, tengo a bien nombrarlo Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Mexicano de la Juventud, con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Por lo anterior, deberá cumplir con las diversas funciones de la Unidad de Transparencia, coordinando y supervisando las actividades que se realicen, ya que es el vínculo entre el solicitante y este Organismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, Recursos de Revisión y demás trámites relacionados con Transparencia, deseándole éxito en esta labor de transparencia que será un beneficio de los jóvenes del país.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Director General

Abraham Eugenio Carro Toledo.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

02 OCT 2024

RECIBIDO

*Recibi ofico Cesar Agosto
Rodriguez Alcantara*

c.c.p.- Francisco Domínguez Gutiérrez. – Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Imjuve.
Antonio Ortiz Pacheco. - Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, miembro del Comité de Transparencia. Presente.

